MODIFICACION N° 01 AL CONTRATO No CD- PSP- 018-2026

No.		**018**
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DEFENZA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD DE SAMPUES E.S.E**
CONTRATISTA	:	**DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	***TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MILSEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($30.506.658) M/CTE***
VALOR ADICIONAL	:	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.600.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	:	***CINCO (5) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***
PLAZO A ADICIONAR	:	**3 MESES**
FECHA DE LA ADICION	:	**30 DE JUNIO DEL 2026**

Entre los suscritos **STHEFANI PAULIN DE ARCE RICARDO,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.721.283 Expedida en Sampués, quien actúa en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E", en su condición de Gerente, según Decreto de Nombramiento No. 076 de fecha 27 de Marzo del año 2024 y Acta de posesión de fecha 01 de Abril del año 2024, y quien para estos efectos se denominará LA ESE, por una parte, y por la otra, **DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **C.C. No. 92.529.490,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación N°001 al contrato de prestación de servicios profesionales N° **CD-PSP-018-2026**, cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y *ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DEFENZA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA* DEL CENTRO DE SALUD DE SAMPUES E.S.E**", previas las siguientes consideraciones:

1. Que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E" y **DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA,** celebraron el contrato de Prestación de Servicios Porfesionales de N° **CD-PSP-018-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DEFENZA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD DE SAMPUES E.S.E.**

2. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió acta de inicio del contrato y se estableció el día 6 de enero de 2026 como fecha de inicio.

3. Que, el supervisor del contrato solicitó el día 26 de junio de 2026, a través del formato de modificaciones, adición y prorroga al contrato al contrato **CD-PSP-018-2026** prorrogando el tiempo de ejecución y adicionando recursos al mismo.

4. Que, el valor a adicionar es de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.600.000)** el cual se encuentra amparado a través del **CDP No. 1471 del 26 de junio de 2026**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de acuerdo con los establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el tiempo a prorrogar es de **TRES (03) MESES.**

Dada las anteriores consideraciones,

SE MODIFICA:

CLÁUSULA PRIMERA. Prorrogar el plazo del presente contrato por **TRES (3) MESES**. Contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar la suma de, **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.600.000),** al valor del contrato, el cual se encuentra amparado a través del **CDP No. 1471 del 26 de Junio de 2026**.

CLÁUSULA TERCERA. El valor de la adición a suscribir se pagará de la siguiente manera: TRES mensualidades vencida, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.200.000)

CLÁUSULA CUARTA. Las demás estipulaciones del contrato no sufren modificación o aclaración alguna.

Para constancia de esta adición y de aceptación de las declaraciones en ella contenida, se firma en el Municipio de Sampués (Sucre), el treinta (30) de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

STHEFANI PAULIN DE ARCE RICARDO.
CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO

DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA
CONTRATISTA